

CIRCULAR N° 2302/97/R.A
EXP.3/7379/97

Montevideo, 27 de agosto de 1997.

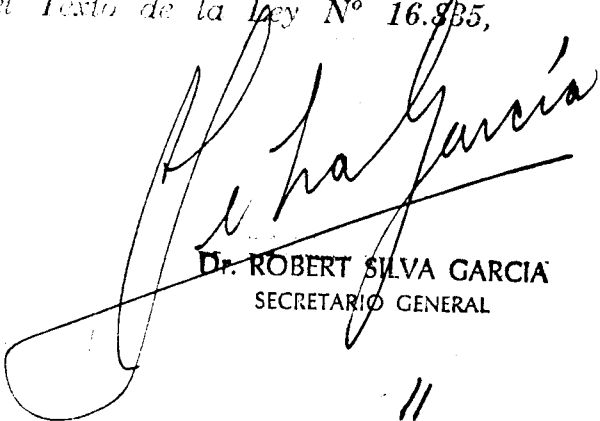
SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 61 de fecha 19 de agosto de 1997, dictó la siguiente resolución:

VISTO: el exp. 3/7379/97 por el cual el Ministerio de Educación y Cultura remite copia de la Ley N° 16.835, promulgada por el Poder Legislativo, por la que designa con el nombre de **Javier de Viana**, al Liceo N° 1 de La Paz, Depto. de Canelones;

RESUELVE:

Dar a publicidad el Texto de la Ley N° 16.835, promulgada por el Poder Legislativo.


Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

11.8
ca)

//

Poder Legislativo

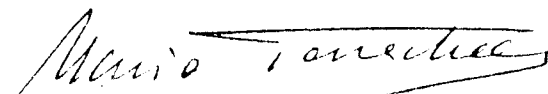
LEY Nº 16.835


El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

ARTICULO UNICO.- Designase con el nombre "Javier de Viana" al Liceo Nº 1 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo,
a 18 de junio de 1997.


MARIO FARACHIO
Secretario


HUGO BATALLA
Presidente